

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 30

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital zoom, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Trigésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia, y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Héctor René Ibarra Calvo y Fernando Rosales Figueroa, acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Novena, Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, el día 10 de agosto del 2020.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 14/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 5 DE LA MANZANA 119 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, con una superficie de 555.496 metros cuadrados, y clave catastral BCO-119-005, asimismo con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V.

C.M.L.

SERGIO TAMAI GARCÍA

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 15/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 3 DE LA MANZANA 134 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA, SECCIÓN TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,222.973 metros cuadrados, y con clave catastral BCO-134-003, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 16/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 20 DE LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, con una superficie de 14,998.759 metros cuadrados y clave catastral BAL-019-020, asimismo autorización para su enajenación a título oneroso a favor de la empresa RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a solicitud de modificación a la redacción del punto de acuerdo séptimo, tomado en la Décima Segunda Sesión de Cabildo, celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, referente a la designación de la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a aprobación de la solicitud de licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en Funciones.

Punto Octavo:

Clausura de la sesión.

C. M. L.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo; asimismo hace constar la incorporación de la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería, a esta altura de la sesión.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, el día diez de agosto de dos mil veinte, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipales en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 14/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 5 DE LA MANZANA 119 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, con una superficie de 555.496 metros cuadrados, y clave catastral BCO-119-005, asimismo con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V. procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 5 DE LA MANZANA 119 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, con una superficie de 555.496 metros cuadrados, y clave catastral BCO-119-005.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble identificado como LOTE 5 DE LA MANZANA 119 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, con una superficie de 555.496 metros cuadrados, y clave catastral BCO-119-005, a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 15/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como **LOTE 3 DE LA MANZANA 134 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA, SECCIÓN TERRANOVA DE ESTA CIUDAD**, con una superficie de 1,222.973 metros cuadrados, y con clave catastral BCO-134-003, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa **GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V.**; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como **LOTE 3 DE LA MANZANA 134 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN TERRANOVA**, con una superficie de 1,222.973 metros cuadrados, y clave catastral número BCO-134-003.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble identificado como **LOTE 3 DE LA MANZANA 134 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN TERRANOVA**, con una superficie de 1,222.973 metros cuadrados, y clave catastral número BCO-134-003, a favor de la empresa **GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V.**, de conformidad con el establecido en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 16/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como **LOTE 20 DE LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA**, con una superficie de 14,998.759 metros cuadrados y clave catastral BAL-019-020, asimismo autorización para su enajenación a título oneroso a favor de la empresa **RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a

tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como **LOTE 20 DE LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA**, con una superficie de 14,998.759 metros cuadrados, y clave catastral número **BAL-019-020**.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble identificado como **LOTE 20 DE LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA**, con una superficie de 14,998.759 metros cuadrados, y clave catastral número **BAL-019-020**, a favor de la empresa **RUBA DESARROLLOS, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior.

En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a solicitud de modificación a la redacción del punto de acuerdo séptimo, tomado en la Décima Segunda Sesión de Cabildo, celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, referente a la designación de la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; una vez concluida su intervención; procede a la lectura de la propuesta la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión; posteriormente se abre la discusión de la propuesta; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- SE MODIFICA LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SÉPTIMO TOMADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"DESIGNAR COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA DEL XXIII AYUNTAMIENTO, A LA DRA. LEONOR MALDONADO MEZA".

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a aprobación de la solicitud de

Sept. J. Jáuregui Santillán
 Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 30

licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en Funciones; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; una vez concluida su intervención; procede a la lectura de la propuesta la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión; posteriormente se abre la discusión de la propuesta; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR LICENCIA TEMPORAL PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA; SE AUSENTARÁ DE LA CIUDAD, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

SEGUNDO.- SE APRUEBA DESIGNAR A LA REGIDORA JANETH RAQUEL TAPIA BARRERA, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL EN FUNCIONES, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 14/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 5 DE LA MANZANA 119 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, con una superficie de 555.496 metros cuadrados, y clave catastral BCO-119-005, asimismo con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V.

C.M.I

- 4.- Dictamen 15/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 3 DE LA MANZANA 134 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA, SECCIÓN TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,222.973 metros cuadrados, y con clave catastral BCO-134-003, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V.
- 5.- Dictamen 16/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 20 DE LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, con una superficie de 14,998.759 metros cuadrados y clave catastral BAL-019-020, asimismo autorización para su enajenación a título oneroso a favor de la empresa RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 6.- Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a solicitud de modificación a la redacción del punto de acuerdo séptimo, tomado en la Décima Segunda Sesión de Cabildo, celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, referente a la designación de la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 7.- Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a aprobación de la solicitud de licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en Funciones.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.